

VOTO PARTICULAR PRESENTADO POR LOS CONSEJEROS REPRESENTANTES DE LA FAPA FRANCISCO GINER DE LOS RÍOS CON RELACIÓN AL DECRETO DE CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO 52/2015, DE 21 DE MAYO, POR EL QUE SE ESTABLECE PARA LA COMUNIDAD DE MADRID EL CURRÍCULO DEL BACHILLERATO.

La FAPA Francisco Giner de los Ríos emite el presente voto particular por estar en profundo desacuerdo con el rechazo que ha experimentado una observación que se proponía por la Comisión de Dictámenes e Informes para que formara parte del dictamen finalmente aprobado, convirtiendo éste en un texto que incluye exclusivamente observaciones ortográficas, erratas y sugerencias de mejora de la redacción.

Dicho rechazo es incompresible, ya que el dictamen debería haber llamado la atención sobre el incumplimiento evidente de la legislación vigente que, con el Decreto que pretende aprobar el Consejo de Gobierno, se realiza al desoír una parte de lo establecido en la Ley 2/2016, de 29 de marzo, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad de Madrid.

Por tanto, dado que estamos de acuerdo con la observación que se ha rechazado, la incorporamos en el presente Voto Particular, de forma que quede constancia de su contenido y para reiterar la necesidad de que ello sea abordado:

“Observación al Artículo único:

Se sugiere la revisión de la aplicación de los Artículos 22 y 24 de la Ley 2/2016, de 29 de marzo, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad de Madrid que propone la inclusión de forma específica en el currículo, tanto de educación primaria como de educación secundaria, de contenidos que sensibilicen en cuanto a las normas internacionales de derechos humanos y los principios de igualdad y no discriminación, incluidos los concernientes a la orientación sexual y la identidad de género.

Justificación de la observación:

La norma a dictaminar establece una modificación únicamente referida a los elementos transversales del currículo (artículo 10 del Decreto 52/2015, de 21 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo del Bachillerato) y no hace ninguna referencia a la modificación del contenido curricular específico de las distintas materias de bachillerato."

Madrid, 17 de mayo del 2017.